



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

INFORME DE GESTIÓN DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

MARCO LEGAL

El numeral 3 del artículo 121 de la ley 2220 de 2022, establece como función de la secretaría técnica del Comité de Conciliación y Defensa Judicial: “Preparar un informe de la gestión del comité y de la ejecución de sus decisiones, que será entregado al representante legal del ente y a los miembros del comité cada seis (6) meses.”¹

En cumplimiento de la norma citada, comedidamente presento ante los honorables integrantes del Comité de Conciliación y Defensa Judicial, informe de gestión del comité correspondiente al primer semestre del 2025.

CONTENIDO

El informe de gestión del primer semestre del 2025, se fracciona en los siguientes temas:

1. sesiones del comité de conciliación semestre I – 2025.
2. relación de actas del comité de conciliación semestre I – 2025.
3. relación de conciliaciones presentadas ante el comité de conciliación semestre I – 2025.

1. SESIONES DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN SEMESTRE I – 2025.

De conformidad con lo señalado en el artículo 119 de la ley 2220 de 2022, y la resolución No. 00257 del 26 de junio del 2024, “Por la cual se adopta el reglamento interno del comité de conciliación y defensa judicial del FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA”, el comité sesiono de la siguiente manera:

Mes	Sesiones ordinarias	Sesiones extraordinarias
Enero	0	0
Febrero	0	0
Marzo	1	0
Abril	2	0

¹Numeral 3, artículo 121 de la Ley 2220 del 2022:
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=188766>
Carrera 66A No. 43-18, Salitre Greco
PBX: 3009126596
Sede electrónica: www.forpo.gov.co



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

Mayo	2	0
Junio	2	0
TOTAL	7	0

2. RELACIÓN DE ACTAS COMITÉ DE CONCILIACIÓN SEMESTRE I – 2025.

A continuación, se relacionan las actas de las sesiones del Comité de Conciliación y Defensa Judicial, realizadas en el primer semestre del 2025.

Mes	No. Acta	Fecha	Objeto
Marzo	07	07/03/2025	Presentación y decisión del caso Seguros del Estado S.A.
Abril	10	01/04/2025	Presentación y decisión del caso Malen Rodríguez Cruz
Abril	12	07/04/2025	Presentación y decisión de los casos Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz y Julián Mauricio Poveda Castaño.
Mayo	18	05/05/2025	Presentación y decisión del caso Gustavo de Jesús Calle Restrepo
Mayo	22	28/05/2025	Presentación y decisión del caso Helios Technology & Innovation S.A.S.
Junio	24	09/06/2025	Presentación y decisión del caso Yara Viviana Cano Zapata
Junio	25	19/06/2025	Presentación y decisión del caso Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz

Conforme con la información contenida en cuadro, se hace claridad que, con ocasión de la vinculación del personal en el mes de enero de 2025, y debido a la carga litigiosa de la entidad en mes de febrero del 2025, el comité no sesiono, quedando al día con todos los asuntos a tratar.

3. RELACIÓN DE CONCILIACIONES PRESENTADAS ANTE EL COMITÉ DE CONCILIACIÓN SEMESTRE I – 2025.

Acta No.	Fecha de la sesión	Convocante / contraparte	Decisión del comité
07	07/03/2025	Seguros del Estado S.A.	No conciliar
10	01/04/2025	Malen Rodríguez Cruz	No conciliar
12	07/04/2025	Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz	No conciliar



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

12	07/04/2025	Julián Mauricio Poveda Castaño.	Aceptar adjudicación
18	05/05/2025	Gustavo de Jesús Calle Restrepo	No conciliar
22	28/05/2025	Helios Technology & Innovation S.A.S.	No conciliar
24	09/06/2025	Yara Viviana Cano Zapata	No conciliar
25	19/06/2025	Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz	No conciliar

CONCLUSIONES

El Comité de Conciliación y Defensa Judicial, durante el primer semestre del 2025, dio estricto cumplimiento a sus funciones legales y reglamentarias, contenidas en la ley 2220 del 2022, en la resolución No. 00257 del 26 de junio del 2024, y demás normas concordantes, del mismo modo se deja constancia que para el primer semestre del 2025, no se presentaron casos para análisis de llamamientos en garantía con fines de repetición.

Abogada **ANGIE VANESSA RODRIGUEZ CASTRO.**
Secretaria técnica del Comité de Conciliación y Defensa Judicial.

